

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Sábado 11 de Febrero de 1882.

AÑO X.
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Valencia. En el resto de España. En el extranjero.	Por un mes.		
	Ps. 1.75	Ps. 5	Ps. 18.00
	Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.		

Redaccion: calle de Rotos, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

Para los señores suscritores. Para los que no lo son.	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
	Por línea.	Por línea.	Por línea.
	Ps. 0.25 0.50	Ps. 0.15 0.20	Ps. 0.03 0.05

Administración: calle del Almirante, imprenta.

NÚM. 93.

EMBARQUES DE NARANJA.

- El ALFRED, para Glasgow, ha llegado y saldrá el 11 del corriente fijamente.
- El vapor holandés MINERVA, para Amsterdam y Rotterdam, admitiendo cargo para Hamburgo, Amberes y otros puntos del continente, hacia el 13 del corriente.
- El LADY HAVELOCK, para Londres directo, el 13 del corriente fijamente.
- El OLYMPIA (Anchor Line), para New-York, hacia el 14 del corriente.
- El SIDONIAN (Anchor Line), para Boston, hacia el 16 del corriente.
- El AUSTRALIA (Anchor Line), para New-York, hacia el 25 del corriente.

Consignatarios, Sres. Dart y Comp.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, Valencia.

CRONICA POLITICA.

El Liberal publica un artículo en el que sostiene la tesis de que la anemia reina en todas partes, de que la anemia es el mal que padece la situación. El Liberal debe conocer aquel refrán de que no por andar mas de prisa se llega siempre mas pronto. El partido constitucional ha restablecido las libertades que pueden considerarse como esenciales y ha planteado el plan económico, todo esto en un año; ¿qué mas se quiere? Espere El Liberal otro año mas para juzgar la vitalidad y la energía de la situación.

Por separado nos ocupamos de la contribución industrial. Los trabajos publicados por la Gaceta siguen siendo el tema de todas las conversaciones. El Imparcial, El Globo y la mayoría de las gentes sensatas se ponen del lado del ministro.

Para que se vea lo absurdo y lo exagerado que son los datos del sindicato madrileño, copiamos lo siguiente:

«Al estado-resumen sobre la reforma de las tarifas, que publica la Gaceta, hemos añadido nosotros otro que arroja mayor luz, deduciendo de todo, que de los 1.209 conceptos de que constan las tarifas, solo 339 sufren aumento de mas ó menos consideración, y esto computando en la cifra anterior 189 conceptos que sufren aumento que no pasan de una peseta.

¿Dónde están, pues, esos dos millones de comerciantes é industriales, que al decir del sindicato, en su conferencia de ayer con su magistrado, salen heridos y maltratados? Pues con que cada contribuyente de esos dos millones de que se habla, pague cinco duros, uno con otro, solo con esta cuota, los dos millones de contribuyentes aportarían al Tesoro 10 millones de duros, cifra muy superior á la presupuestada, y que si el ministro la viese recaudada, podría considerar resueltos muchos problemas.

Juzgando por esta hipérbolo, puede presumirse la imparcialidad de otras acusaciones.»

Con motivo de la cuestión de las tarifas in-

dustriales se ha hablado de crisis y hasta de la entrada del Sr. Moret en el ministerio de Hacienda.

Estos rumores, que no solo han circulado en Madrid, si que tambien en Valencia, carecen por completo de fundamento. El Sr. Moret no puede sustituir al Sr. Camacho por la sencilla razon de que el ex-ministro demócrata es partidario de las nuevas tarifas y estas es el motivo que se supone seria causa de la crisis.

La conferencia telegráfica del Sr. Sagasta con el Sr. Moret tuvo por objeto conocer la opinión de este sobre la obra del Sr. Camacho, y su respuesta fué la de que no tenia inconveniente en suscribirla.

El Siglo Futuro arrojando la máscara.

«¿Qué es, pues, la romería?—dice El Siglo Futuro.—Protesta contra una política que ultraja la dignidad y hiere el honor y conculca todos los derechos del Padre Santo, reduciéndole á una condición «indigna de El», y absolutamente intolerable. Esta política perversa y brutal es el móvil inmediato de la romería. Ejecrar esa política é indemnizar de sus crueles efectos con una solemne prueba de adhesión á su augusta sagrada víctima, es el objeto de los romeros, y su fin hacer cuanto por de pronto les es posible para deshacer la obra y frustrar los planes de esa política.»

Si esto no es declarar la guerra al gobierno italiano, llamándole «perverso, brutal y cruel», que venga Carulla y lo vea.

Después de estas esplicaciones cabe preguntar:

¿Es legal en Italia una manifestación contra el poder constituido?

Ni en Italia ni en ninguna parte, se nos contestará.

¿Es, pues, legal la peregrinación que pretenden hacer el Sr. Noerdal, violentando el espíritu católico, representado por sus pastores? Indudablemente no.

LA CUESTION ZANJADA.

El nuevo reglamento de la contribución industrial está siendo en estos dias la causa de todas las conversaciones, el motivo de las mas acaloradas controversias.

El sindicato madrileño ha tenido el privilegio de dar la voz de alarma, y á ella han contestado los sindicatos de provincias so pretestos de levantar la bandera de defensa de los comerciantes, industriales, artesanos y fabricantes de todas clases. Si la alarma es justificada, si la bola de nieve formada con la exageración de una pasión es censurable ó razonada, podrán juzgarlo nuestros lectores con el estudio de las nuevas tarifas comparadas con las del reglamento anterior, ahorrándose el trabajo de las operaciones aritméticas, puesto que el señor ministro de Hacienda, que no le duelen prendas y que ha querido justificar su obra ante el pais, ha hecho que la Dirección gene-

El mismo creyendo que habia llegado su última hora, le dijo con voz débil. —¡Hija mía! quisiera vivir para agradecerle tus desvelos, pero... no pudo decir mas: su cabeza entorpecida se cayó á un lado y sus ojos se cerraron. —¡Dios mío!—dijo Clara desconsolada,—se está muriendo... ¡Oh mi único apoyo, mi ángel tutelar! ¿es posible que me haya V. de abandonar...! ¡Oh! ¡responda V. una vez siquiera á su desgraciada hija! ¡dite V. su bendición.!

Entreabriendo entonces los ojos el Padre Arsenio y alzando con esfuerzo su desfalceda y helada mano, le dice ¡hija mía! á cada instante te bendigo... ¡Pero á qué viene esta desesperación? ¿En donde está tu fe? —¡Oh padre mío! podrá verle á V. morir con indiferencia sobre esta piedra y en este horrible calabozo...! Piensa con la causa que aquí me trajó. ¡Figúrate con que delicia estoy mirando ahora este subterráneo, estas cadenas, y que ningún recuerdo puede serme mas grato que el de los males que sufrí encima de esta piedra.!

—¡Bendice y dá gracias conmigo al Señor...! Aquí dejó caer otra vez la cabeza, sus ojos se volvieron á cerrar y dió un profundo suspiro. —¡Se muere!—esclamó Clara con grito lastimoso... —Acércose entonces la hermana de la caridad, tomó el pulso del anciano y restituyó la vida á Clara asegurándole que aquello no era sino un desmayo: en efecto, volvió luego en sí; pero tan débil que no podía articular una palabra. —Sin embargo era urgente sacarle de allí, y Clara lo consiguió mediante una moneda de oro que regaló al carcelero, que se encargó de llevarlo hasta el coche que les aguardaba á la puerta de la cárcel. Se fueron con él de allí al hospital, en donde las hermanas, que le conocían, le admitieron gustosísimas, colocándole en un cuarto particular inmediato á la sala principal, con una enfermera para su asistencia, además de

ral de Contribuciones formase el oportuno cuadro comparativo, que publica la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 8 del actual.

En aquel detallado trabajo podrán convenirse cuantos quieran de la injustificada é incomprensible alarma de los industriales, en el que, con la lógica inflexible de los números, se demuestra y patentiza el insignificante aumento que han sufrido algunas tarifas y la importante rebaja que se ha introducido en muchas; podrá todo aquel que se precie de español sensato y justificado hallar la respuesta mas categórica de lo que es y de lo que significa la ya manoseada cuestión de las tarifas. Pero hay mas; no solo encontrará el imparcial juicio del que se tome la pena de leer, siquiera no estudie el trabajo á que nos referimos, la verdad de los hechos y como consecuencia el convencimiento mas cierto de lo injustificado de la alarma, pues que, si se desciende á mas, y observa minuciosos y sucintamente las industrias cuyas cuotas se han aumentado y si quiera no sea estadista ni aficionado á esta clase de trabajos, piensa sobre ellos, sobre su estado de prosperidad en nuestro pais, y aprecia y considera los beneficios que reportan á los industriales que los explotan, mucho ha de ser que no termine su estudio con un merecido aplauso para el Sr. Camacho y los que cooperaron para la reforma del reglamento, porque resplandece en él de un modo tan claro la justicia disintiva y que el mas míope no puede menos de apreciar.

Prácticos mas que teóricos de todo asunto que se refiere á números, no nos duelen prendas, y como prueba de nuestras afirmaciones ahí van unos ejemplos tomados á granel de otros muchos que pudiéramos citar.

Sastres que confeccionan con género propio; pagaban 325 pesetas, pagarán con arreglo al nuevo reglamento 533. El aumento está perfectamente justificado, porque los sastres que confeccionan con género propio ejercen dos industrias, la de sastrería y la de comerciar en tejidos, botones, telas para forros, etc.

Establecimientos de muebles de lujo; pagaban 650 pesetas, pagarán 800. Nadie puede ignorar lo mucho que hoy se pagan los muebles de lujo, los productos que deja tan lucrativa ocupación y los pingües jornales que disfrutaban los oficiales de tapiceros.

Venta al por mayor y menor de curtidos; pagaba 650 pesetas, pagará 800. Escusado es que ponderemos las utilidades que la industria de pieles al por mayor y menor proporciona.

Se han rebajado justificadamente:

Venta al por mayor y menor de sal, que pagaba 1.500 pesetas y pagará 800; venta de chocolate expresamente ó exclusivamente, que pagaba 533 pesetas y pagará 429, y la venta al por menor de relojes, que satisfacía 533 y satisfará 427.

Después de lo expuesto huelga todo comentario, pero aunque siempre nos hemos de referir á las tarifas y á su comparación, no hemos de escusarlo en favor de la razon y de la justicia y en honor de la verdad y gloria del partido que hoy rige los destinos de la patria, y que, como siempre celoso por la honra de esta nación desdichada, ha cumplido su deber siquiera fuere doloroso, diciendo al pais la verdad y aplicando á los males que le aquejan los únicos remedios que pueden salvarle.

Es ya costumbre conaturalizada en España y que se ha explotado en cuantas veces se

ha visto para ello decisión, ya por miras políticas, ya por consideraciones personales, ya por antagonismos, ya por otras causas, dar en cualquier asunto la voz de alarma, decir, sin mas razon que por decir, esto es mejor, aquello es mejor, y como una consigna, el eco ha ido repitiendo la misma voz, como si se hubiese pronunciado en sónico sonoro de combinadas y seguidas bóvedas, sin que haya esto sido inconveniente para que á los dos, á los cuatro ó mas años, se haya producido el arrepentimiento y lamentado aquel fogoso é irracional proceder. Ejemplos mil podríamos citar, como el famoso y desprestigado impuesto de capitación. Pero dejando á un lado recuerdos que bien puede traer á su memoria el juicioso lector, debemos recordar los aplausos de los periódicos extranjeros, entre ellos el Times de Londres, para los proyectos del Sr. Camacho, hoy convertidos en leyes de la nación; debemos traer á su recuerdo por mas que los hechos sean tan recientes, el estado de nuestro crédito, representado por los valores públicos en el 8 de Febrero de 1881 comparados en los del dia, que dice mas que todo lo que nuestra pluma pudiera decir en loor del Sr. Camacho y de sus proyectos financieros, y por último, es preciso no perder un momento de vista que el propietario viene satisfaciendo un 25 por 100 de sus rentas, mientras el industrial, el comerciante, el artesano y el artífice satisface un cinco. Es esto justo, podrá consentir y tolerar esta situación un gobierno liberal y que se precie de recto y justiciero? Pues esta es la obra del Sr. Camacho, que los enemigos del actual orden de cosas quieren oscurecer, porque ven en ella una gloria para el partido constitucional y el horizonte de la salvación del pais y de nuestro crédito.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Precedido de un extenso preámbulo, la Gaceta publica el siguiente real decreto:

«En atención á razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las corporaciones civiles y los establecimientos de instrucción pública y beneficencia, á quienes no se hayan expedido las inscripciones nominativas de renta perpetua al 3 por 100, correspondientes á las fincas vendidas y censos redimidos de su pertenencia, desamortizados con arreglo á las leyes de 11 de Julio de 1856 y 1.ª de Abril de 1859, tendrán opción, á contar desde 1.ª de Enero próximo pasado, á percibir á la fecha de cada semestre ó vencimiento en las tesorerías de Hacienda de las provincias en que residan los establecimientos ó corporaciones, y en concepto de anticipaciones del Tesoro, reintegrables en su día con el importe de los intereses de las inscripciones de deuda pública que les correspondan, cantidades á cuenta de los mismos intereses.

Art. 2.º Las anticipaciones de que trata el artículo anterior se regularán por lo respectivo á la época de 1.ª de Enero del corriente año en adelante, mientras otra cosa no se disponga, en la proporción del 80 por 100 de las cantidades que en cada semestre ó vencimiento importen los intereses que en su día tendrán

Clara que se quedó á velarle toda la noche. El médico que vino á visitarle, declaró que tenia calentura, y que desconfiaba mucho de un anciano extenuado por una abstinencia forzosa, y por el cruel suplicio de estar encadenado por espacio de ocho dias encima de una piedra, sin poder en todo este tiempo ni acostarse, ni dormir, ni aun variar de posición: con todo á la media noche recobró la palabra para pedir los sacramentos, que le administró el capellan del hospital. Una hora después de haberlos recibido, entreabrió la cortina de su cama, y mirando á la inconsolable Clara le dijo: ¡hija amada! muero en paz, seguro de que el supremo y verdadero protector no te desamparará. Las lágrimas no permitieron á Clara contestar; al cabo de un buen rato, el Padre Arsenio pidió que leyese algunas oraciones, lo que hizo al instante continuando hasta el amanecer, en cuya hora dando el enfermo algunas señales de adormecerse, Honorina le obligó á irse á descansar un momento. En los dos dias siguientes el Padre Arsenio se mantuvo en el mismo estado, sin moverse Clara del lado de su cama, desde donde contemplaba con admiración su angelico fervor, y la interesante serenidad que resplandecía en su rostro.

El tercer dia pareció emporarse el Padre Arsenio y por la noche cayó en una especie de letargo, que hizo temer su próximo fin: un profundo entorpecimiento tenia su cuerpo postrado, mientras que su alma pura y generosa se mantenía despejada; porque como nada de lo material habia quedado en él, percibía los objetos exteriores y veia únicamente á Dios. Privado de la inteligencia que hace compararse, esperar y temer, gozaba mucho mejor de la facultad de amar; la soberana perfección no podía sorprenderle, ni admirarle, pero le tributaba con éxtasis su adoración; y el santo nombre de Dios, que de cuando en cuando se oia salir de su boca, daba nuevas fuerzas á sus débiles manos para apretar el crucifijo que tenia abrazado. Clara, entretanto, penetrada de dolor, no le perdía un momento de vista, llorando solo por sí, porque hallaba el mas dulce

devengados las inscripciones por el mismo vencimiento, previa liquidación que al efecto deberán practicar las oficinas de la provincia, y que se ampliará ó modificará al principio de cada semestre, según corresponda. Si de los datos de la administración resultase que alguna corporación percibió como anticipación en la época anterior mayor suma que la correspondiente á sus inscripciones, no solo se suspenderá el abono de las que autoriza el presente decreto, sino que se formará el oportuno expediente para liquidar definitivamente á la corporación deudora y obtener el debido reembolso.

Art. 3.º Las corporaciones civiles podrán solicitar de la delegación de Hacienda de la provincia que se les liquiden por las dependencias respectivas las cantidades que, con relación á las inscripciones de deuda pública á que tengan derecho por sus bienes desamortizados hasta fin de Diciembre último, le correspondiera haber percibido en metálico hasta la expresada fecha.

Art. 4.º Para la formación de estas liquidaciones se abrirá á cada corporación un expediente, que se encabezará con la solicitud en que se funde, y se tramitará en la forma que determina la ley de procedimiento administrativo de 31 de Diciembre último y la instrucción de 31 de Diciembre último; debiendo ser aprobada la liquidación por el delegado de Hacienda, después que la haya examinado la intervención y hecho constar en ella su conformidad.

Dichas liquidaciones comprenderán, además de los intereses á que tengan derecho las corporaciones, el 80 por 100 que proceda abonarles en concepto de anticipaciones; el saldo que resulte á cargo de las mismas por las que anteriormente hubieran recibido, y el resto que en definitiva se reconozca á su favor y deba ser abonado con aplicación á la nueva cuenta que se abrirá á cada corporación por las anticipaciones que se le hagan á virtud de lo dispuesto en este decreto.

Art. 5.º Si por efecto de la liquidación á que hace referencia el artículo anterior se demostrara que alguna corporación hubiese recibido como anticipaciones de la época anterior mayor suma de la correspondiente á los intereses de las inscripciones equivalentes, se les suspenderá el abono de anticipaciones por cuenta de la época actual hasta que se obtenga el saldo ó reembolso de lo que resulte adeudar al Tesoro.

Art. 6.º Los abonos que á virtud de lo dispuesto en este decreto deban hacerse á las corporaciones que se encuentren en descubierto con la Hacienda por contribuciones ó impuestos, se destinarán con preferencia á formalizar hasta donde alcancen la realización de aquellos débitos.

Art. 7.º Tanto las oficinas de Hacienda en las provincias como las centrales que deban entender en la formación, examen y aprobación de las liquidaciones y en la emisión de las inscripciones de la deuda pública, procurarán dar á este servicio el mayor impulso, poniendo en conocimiento del ministerio en los primeros meses de cada año la situación del mismo, y consultando las medidas que á su juicio convenga adoptar para que se consiga regularizarle en el plazo mas breve posible.

Art. 8.º Para los efectos de las anticipaciones que autoriza el presente decreto, no se to-

consuelo en pensar que su respetable amigo; fría muy presto á gozar de una inmortal felicidad.

Todo parecia conjurarse á un tiempo para entristecerla, pues no ignoraba la salida hecha aquel dia por los sitiados, y que se estaba en lo fuerte de la pelea. Muchas veces distraída de su aflicción por una mortal zozobra, se trasladaba con el pensamiento al campo de batalla; pero ella misma luego se reprochaba aquellos dolorosos desvanos de la imaginación, diciendo: ¡Oh Dios mío! ¡no permitas que objeto alguno venga á distraerme del mas augusto espectáculo que el ojo humano pueda contemplar, que es la muerte del justo! ¡No deben acaso la piedad y el agradecimiento fijar en él todos mis pensamientos?

A las siete de la noche oyó Clara mucho bullicio en las salas de la enfermería, é inmediatamente un funesto presentimiento hizo palpitar con violencia su corazón... escuchaba atenta con deseos de no oír, y se quedaba media hora en esta perplexidad... entra por fin Honorina llorando amargamente, á decirle sin preámbulo, que acaban de traer prisionero á Valmore, á quien no fue posible rendir, hasta que cubierto de heridas y extenuado por la pérdida de su sangre cayó sin sentidos sobre su caballo muerto ya de un balazo.

Este desgraciado joven añade Honorina, se está muriendo y no creo que pueda vivir hasta el amanecer...

Oye Clara esta funesta relación sin proferir una palabra; ¡cabos todo para ella en esta vida engañosa y fugitiva; nada tiene ya que decir á los habitantes de la tierra...

Basta sin duda el valor solo de un corazón grande, para soporiar con firmeza una desgracia completa é irremediable; pero no es conformarse con su suerte, es despreciarla; se domina, mas no se evita la desesperación, por mejor decir, la sobervia la disimula, y este esfuerzo del amor propio no consigue superar el dolor, sino dejando el alma exhausta.

(Se continuará.)

marán en cuenta á las corporaciones civiles las que se hicieron en virtud de lo dispuesto en el de 12 de Junio de 1875 y en la ley de 25 de Julio de 1876, que deben ser compensadas en la forma que dispone la ley de 31 de Diciembre último.

Art. 9.º Debiendo satisfacerse los intereses de las inscripciones de deuda pública, á virtud de lo dispuesto en real orden de 16 de Agosto de 1880, en las provincias en que residen las corporaciones que hayan de percibirlos, las intervenciones de Hacienda procederán desde luego, si ya no lo hubieren verificado, á reconocer las cuentas de anticipación hechas á corporaciones, pertenecientes á otras provincias por bienes enajenados en la de la cuenta; darán de baja en esta el saldo que resulte pendiente de reembolso; expedirán certificación que acredite esta circunstancia y el importe del débito, y la remitirán por conducto del delegado de Hacienda al de la provincia en que haya de continuarse la cuenta. La intervención que reciba estas certificaciones hará en vista de ellas el correspondiente aumento por traslación de créditos en la cuenta respectiva; expedirá certificación que lo acredite y la remitirá por conducto del delegado de Hacienda al de la provincia á que proceda la baja para que la intervención de la misma pueda justificar esta operación en su cuenta.

Art. 10. La dirección general de la deuda cuidará de remitir á las delegaciones de Hacienda de las provincias á que correspondan las operaciones las inscripciones que expida, aun cuando procedan de bienes enajenados en distinta provincia, y las intervenciones de Hacienda, después que practiquen á cada inscripción la liquidación de intereses devengados, aplicarán en primer término el importe efectivo á metálico de los mismos al reembolso de las anticipaciones de la época anterior hasta que se obtenga un completo saldo, y después á extinguir las anticipaciones que se hayan verificado á tenor de lo dispuesto en este decreto.

Art. 11. Para hacer las anticipaciones á que se refieren los artículos 1.º y 3.º, será indispensable obtener previamente la oportuna autorización de la dirección general del Tesoro.

Art. 12. El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones que considere convenientes para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Alfonso.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Crónica local y general.

Ayer en el tren-correo de Madrid llegaron á esta ciudad los señores Atard, Esteller y Laverna que, como saben nuestros lectores, pasaron á conferenciar con el ministro de Fomento sobre asuntos del puerto.

Segun nuestras noticias, que confirman tambien los periódicos de Madrid, la comisión ha conseguido suspender la real orden reciente por la que se consideraban vocales de la junta del puerto el ingeniero jefe de las obras y el señor comandante de Marina de esta provincia. Dicha comisión viene muy satisfecha y espera que sus gestiones tendrán un éxito completo.

Hoy se reunirá la Diputación en junta de puerto para dar la comisión conocimiento á sus compañeros del resultado obtenido, reservándonos para mañana dar mayores detalles.

Tambien es probable que dentro de breves dias nos visite el ministro de Fomento para enterarse por sí y estudiar sobre el terreno el asunto. Al señor Albareda acompañará probablemente una comisión facultativa.

Celebramos que el señor ministro de Fomento haya atendido las justas quejas de Valencia, que tanto interés tiene en este asunto, como tambien que su próximo viaje á esta capital sea provechoso.

Ayer tuvo lugar en el Círculo Constitucional la junta general anunciada, aprobándose casi sin discusión las reformas del reglamento propuestas por la junta organizadora.

Los socios del Círculo demostraron sus simpatías á los individuos que forman esa junta, designándolos por aclamación para formar la junta directiva definitiva.

La confusión que en el anterior reglamento existía ha desaparecido, y el Círculo entra hoy en una vía completamente nueva, que le asegura vida próspera é independiente.

En los salones del Círculo Constitucional tuvimos el gusto de ver anoche al Sr. Tello Amondareyn, que siéndole imposible despedirse individualmente de todos los amigos, acudió allí para despedirse colectivamente de todos ellos.

El Sr. Tello marcha á Madrid en el tren-correo de mañana.

Dice El Mercantil Valenciano:

«La comisión de Policía urbana aprobó anteayer definitivamente la nueva alineación de la calle de Caballeros, desestimando todas las reclamaciones interpuestas. Hubo un voto en contra: el del Sr. Ballester, que con el Sr. Lleó capitanean á los defensores de D. Lucas García en el ayuntamiento. ¿Será posible que esos concejales persistan en conceder la línea vieja para edificar en la calle de Caballeros, cuando no falta á la nueva más que un trámite reglamentario? ¿Será posible que de esa manera atropellen los intereses de la ciudad y del público en beneficio de un particular?»

Tambien tiene aprobada la comisión de Policía urbana la nueva alineación de la calle de San Vicente y de sus transversales más importantes. La calle será recta completamente y tendrá el ancho de quince metros.

Ahora solo falta que se salga tambien á esta reforma otro D. Lucas con sus correspondientes Lleó, Ballester y compañeros mártires que la esterilicen y la hagan inútil.

Si esa mayoría híbrida de concejales que ha dado en la flor ahora de abogar por los intereses particulares, que en materias de policía urbana están en oposición constante con los públicos, sigue haciendo de las suyas, ya puede el alcalde hacer una falla con el nuevo plan general que tantos miles ha costado y con todos los proyectos estudiados, dando la licencia absoluta á los arquitectos y auxiliares facultativos y proclamando como los internacio-

nalistas la anarquía de las edificaciones en Valencia.

Que edifique cada cual donde y como le dé la gana y ¡asunto concluido!»

No tema el colega que los Sres. Ballester, Lleó y demás partidarios de D. Lucas lleguen hasta el punto de votar en contra una línea que pocos dias hace aprobaron.

Defender que se edifique con sujeción á la línea antigua cuando está aprobada la nueva y votar en favor de los intereses de un particular en contra de los generales de la ciudad, sería demasiado escándalo y los conservadores no acostumbraban á moverlo.

—Ya ha publicado la Gaceta la real orden del ministerio de Hacienda relativa á los señalamientos de cuotas y operaciones necesarias para la cobranza de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en los pueblos que solamente han de satisfacer el 16 por 100 de la riqueza líquida imponible de cada contribuyente.

La parte dispositiva de la real orden á que nos referimos, aprobada en Consejo de ministros, es la siguiente:

1.º Que el actual trimestre se haga la recaudación de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería por los repartimientos que han regido para el semestre anterior; participándose los mismos recargos que figuran en los recibos talonarios, y entendiéndose este cobro á buena cuenta, tanto por las cuotas del Tesoro como por los recargos de los participantes.

2.º Que sin demora se practiquen todas las operaciones preliminares necesarias para hacer el señalamiento de las cuotas correspondientes al actual semestre por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en los pueblos á que alcance el precepto del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre.

3.º Que para el último trimestre y contribuyentes á que se refiere la disposición anterior se hagan nuevos recibos talonarios, en los que constará la liquidación de las cuotas de los dos trimestres, así como de los recargos, deduciendo de su importe la cantidad que por ambos conceptos hayan satisfecho los contribuyentes á buena cuenta en el trimestre actual.

4.º Que para los contribuyentes no comprendidos en la disposición 2.º no se haga alteración alguna. Si los municipios utilizasen la autorización concedida por la circular de 11 de Enero último, dictada por el ministerio de la Gobernación, se extenderán tambien nuevos recibos para el segundo trimestre, sin alterar la cuota, y haciendo la liquidación solamente por lo que á los recargos se refiere.

—Segun vemos en los periódicos de Zaragoza, el comité posibilista de aquella ciudad ha acordado no asistir al banquete republicano que se prepara allí para el día 11, y comunicar esta resolución á sus correligionarios para que se abstengan de tomar parte en dicha fiesta.

Por lo visto en Zaragoza andan los republicanos tan bien avenidos como en Valencia.

—Con cincuenta minutos de retraso solamente llegó el tren-correo de Madrid de ayer, enlazando con el de Barcelona.

—No há muchos dias, el 31 de Enero último, nos ocupamos extensamente de la urgencia de adoptar en nuestros teatros ciertas medidas de precaución necesarias para evitar en lo posible las catástrofes á que pueden dar lugar los incendios en aquellos grandes centros de reunión.

Por una fatalidad inexplicable, pero que nosotros atribuimos á un descuido imponderable, considerada la naturaleza de ciertos espectáculos que últimamente se han introducido en los teatros, estos siniestros parece que se han puesto á la orden del día, y vienen repitiéndose con una frecuencia alarmante.

A poco de ocurrir la horrosa hecatombe de Viena, el telégrafo nos anunciaba haberse prendido fuego en un teatro de Hamburgo durante la representación.

Hoy encontramos en la prensa la noticia de otros tres accidentes de esta naturaleza. Uno en el teatro de Owensburg (Estados-Unidos), completamente destruido por el fuego, aunque sin causar víctimas afortunadamente por haberse declarado el incendio estando vacío el local. Otro en el escenario del teatro San Giovanni, en Parma; y por último, un colega de la localidad, El Universo del día 4 del actual, publica lo siguiente:

«Segun un despacho de Rotterdam publicado por el Standard de Londres, un incendio se declaró en el teatro de aquella ciudad durante la representación de «Los Hugonot».

El pánico se apoderó del público, y algunas personas saltaron á la calle desde los balcones.

La calma se restableció, y el fuego fué extinguido inmediatamente, no sin que resultaran muchos espectadores contusos.»

No creemos que en Valencia se esperará á tener que lamentar una desgracia de esta índole, para acordarnos de poner en práctica las disposiciones más indispensables para prevenir estos accidentes, disposiciones que ya indicamos en nuestro artículo «seguridad en los teatros.»

—Una noticia para los aspirantes á liquidadores.

Asegura un colega anoche, que es de absoluta necesidad para tomar parte en el concurso la presentación del título de abogado ó testimonio del mismo, sin que pueda sustituirse por ningún otro documento que acredite haber desempeñado cargos que exigen aquel título, como los de jueces y registradores, ni los certificados expedidos por las Universidades, y que los aspirantes que no hayan cumplido dicho requisito serán excluidos del concurso.

—Por el ministerio de Estado se anuncia que hallándose vacantes tres plazas de pensionado de número en la Academia de bellas artes de Roma correspondientes á las secciones de pintura de paisaje, arquitectura, y música, que deben proveerse por oposición, y otra de pensionado de mérito por la arquitectura, que se proveerá por concurso, pueden presentarse las correspondientes solicitudes en el plazo de dos meses.

—En el lugar oportuno publicamos la convocatoria dirigida á los obreros del arte de la seda para constituir el jurado del gremio.

—Esperamos que nuestros artistas, industriales y agricultores se fijarán en la siguiente

nota de las principales exposiciones anunciadas para diversas épocas de este año:

En Paris, la anual de bellas artes é internacional de artes industriales; en Viena, técnica y de bellas artes; en Berlin, heráldica é histórica; en Dublin, agrícola; en Moscú, industrial; en Londres, eléctrica; en Trieste, industrial; en Buenos-Aires, de maquinaria, y en Rio-Janeiro, de café y productos agrícolas.

—Segun nuestras noticias, parece que los alumnos de la escuela de ciegos establecida en la plaza del Horno Quemado van á presentar una instancia pidiendo que sea trasladada á otro local mas céntrico la referida escuela.

—En los periódicos de Oviedo encontramos la noticia de haberse celebrado con gran éxito el beneficio de nuestro querido amigo y paisano el joven cantante Sr. Busco, el cual obtuvo muchísimos aplausos en la bonita zarzuela «El secreto de una dama» y el aria de bajo de la ópera «La Sonámbula» y fué obsequiado con valiosos regalos.

Dimos nuestra enhorabuena al joven cantante, deseándole muchas ovaciones como la que consignamos hoy, esperando que ellas le animarán en la carrera artística que con buenos auspicios ha comenzado.

—Hoy tomará posesión de su destino el inspector de orden público D. Eugenio Pomer y Palos, sustituyendo en el servicio al señor Santamaría.

—Por la Dirección general del Cuerpo jurídico militar se ha pedido autorización al ministro de la Guerra para convocar á oposiciones de ingreso en el cuerpo con objeto de cubrir 20 plazas.

El reglamento que ha de servir es el aprobado por real orden de 28 de Octubre de 1880, que se expende en la portería del Consejo Supremo.

El personal que ha de formar el Tribunal tambien ha sido propuesto.

—Segun telegrama recibido en el ministerio de Marina, la corbeta Consuelo se ha puesto á fonde, y segun resulta del reconocimiento en ella hecho, no tiene grandes averías.

—El beneficio del actor cómico Sr. Carsí, que estaba anunciado para hoy en el coliseo Principal, se efectuará el lunes próximo.

Hé aquí las obras elegidas al efecto: La comedia en tres actos «Cuerdos y locos,» el baile «Las mariposas,» la pieza valenciana «Les criates» y el baile «La danza valenciana.» Auguramos al beneficiado un lleno completo.

—Esta noche, segun tenemos anticipado á nuestros lectores, tendrá lugar en el teatro de la Princesa el beneficio del maestro director Sr. Valls. Se pondrá en escena la zarzuela en tres actos «Los hijos de la costa,» y en uno de los intermedios se tocará á telon corrido la gran sinfonía de la misma obra.

—Por no haberse sujetado á las formalidades que la ley previene, ha desaprobado la Diputación provincial el repartimiento verificado por el ayuntamiento de Ayora entre los pueblos del partido judicial, para cubrir los gastos de las obras que han de llevarse á cabo para la construcción de las cárceles y juzgado de aquel partido cuyo presupuesto asciende á 4 928 pesetas.

—Ayer mañana fué detenido en Serranos y puesto á disposición del juez de turno, un rehanchador de quintos que en la noche anterior cometió un acto de violación en la persona de una jóven.

Anteayer se cometió un robo en la calle de Carlos Cervera, llevándose los ladrones doce varas de lienzo, cuatro camisas de mujer, un pañuelo de seda, unos pendientes de oro y ocho pesetas en metálico.

Los ladrones no han sido habidos.

—La Sociedad para el Socorro de los presos pobres celebrará esta noche á las siete sesión en el local de la Económica de Amigos del País.

—Relación de las defunciones inscritas en el registro civil del juzgado del Mercado, desde el día 30 de Enero último hasta el día 5 del corriente mes.

Día 30 de Enero.—Isabel Güebes y Esteban, Juan Bautista Arce y Tomás y Asunción Rodríguez y San Julian.

Día 31.—D. Salvador Cervera y Ferrer, María del Carmen Pocióvi y Camarena, Vicente Aleixandre y Plaza y Teresa Font y Roig.

Día 1.º de Febrero.—D. José García y Capúz, María Vilanova y Salcedo, María del Rosario Dasí y Alarcón, Ascensio Navarro y Roig y Ramona Pardo y Peris.

Día 2.—D. Desamparados Cisnova y Ciurana.

Día 3.—Josefa Sanchis y Rodrigo, José Peris y Subirat, Manuel Alba y Tomás, D.ª Carmen Perez y Romero y D.ª Mariana de Jesús Gomez y Gálea.

Día 4.—María Gorrís y Blasco, Mariana Josefa Serra y Silvestre y Manuel Cucó y Franco.

Día 5.—D.ª Saturnina Faure y Utrillas, Blas Antonio Caricio, Encarnacion Morató y Martínez y Pilar Felipe y Llatas.

Partidas de matrimonio trascritas en el registro civil desde el día 30 de Enero hasta el día 5 del corriente mes.

Día 31 de Enero.—Vicente Llorca y Boldó con Josefa Pichó y Ricart.

Día 1.º de Febrero.—Félix Valero Martín con María del Carmen Pastor.

Día 2.—Eduardo Rubio y Cebolla con María de Gracia Alarcón y Moreno.

Día 4.—D. Carlos José Schmitz y Gradpré con D.ª María de la Concepción Fontes y Melgarejo, Vicente Salvador y Aleixandre con Asunción Ortega y Mocholí, y José Capilla y Coll con Josefa Isach y Sabater.

Día 5.—Francisco Moreno y García con Rosa Lerma y Medina.

—Segun nos escriben de la importante villa de Enguera, tambien ha llovido abundantemente en toda aquella sierra, hasta el extremo de haberse convertido en riachuelos los pequeños arroyos y en grandes depósitos los manantiales.

Las tierras presentan inmejorable aspecto y las cosechas ofrecen grandes rendimientos.

La caza es abundante, hasta el extremo de que no es difícil encontrar bandadas de perdi-

ces, muchos conejos y liebres á cuatro pasos de la villa.

Funcionan todas las fábricas, con lo cual dicho está que tiene pan la gente jornalera.

Los precios de los vinos han sufrido baja considerable, razon por la cual se han retraído los cosecheros en la venta; bien es verdad que tampoco se presentan muchos compradores.

—Hace algunos dias dieron cuenta los periódicos de un atentado brutal contra un posadero de Pedrosillo por haber dado albergue á un pastor protestante.

A consecuencia de este hecho salvaje han sido detenidas quince personas, y entre ellas segun parece, el juez municipal y el suplente de dicho pueblo.

—La alcaldía constitucional de Sueca hace público que en los dias 13 y 17 de este mes, de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde, se llevará á efecto la cobranza del repartimiento de equitaje, azud y cordon del rio en el patio de aquella casa capitular y en el domicilio del recaudador de dicho repartimiento, calle de Valencia, núm. 28, los dias 18 al 28 del actual; pasados dichos plazos sufrirán el recargo correspondiente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas.

—Tenemos entendido que el dueño del único tiro de gallina que hay en esta capital, situado en la calle del Quemadero, ha prohibido tirar á algunos sujetos que por su mala suerte han llegado á dominar un poco las escopetas que tienen en el espresado establecimiento.

—El ayuntamiento de Fuente la Higuera, deseando perpetuar la memoria de su ilustre paisano Juan de Joanes y la de D. Gonzalo García, fundador de aquella villa, acordó en sesión de 4 de Enero último sustituir con el nombre del primero de dichos insignes patriotas de la calle que hasta hoy se titulaba Cantalar y con el de D. Gonzalo García las de Tonteta y Colmena.

—Ha renunciado el cargo de alcalde de Novelé, para que habia sido elegido el acaudalado propietario de dicho pueblo D. Joaquin Cuenca.

Para la alcaldía de Bellús ha sido nombrado D. Bautista Moscardó Perelló.

—Ha sido declarado cesante el ordenanza de la sección de Fomento de esta provincia Agustín Galvo, y nombrado para sustituirle, con el haber de 800 pesetas, Miguel Peiró Carbó.

—Se ha remitido la terna formada por el señor juez municipal de Carcajente para el nombramiento de suplente de dicho juzgado.

Dicha terna la forman los Sres. D. José Ferrer Delprat, D. Salvador Garrigues Fogués y D. Francisco Vives Darás.

—Ha sido nombrado arquitecto municipal de Potries y Fuente-Encarroz D. Antonio Ferrer y Gomez.

—De nuestro corresponsal de Jativa recibimos la siguiente carta:

Jativa 8 de Febrero de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y amigo: Despues de largos dias de fuertes aguaceros, hemos podido conseguir que el tiempo mejorase, hasta el punto que la atmósfera se presenta ya completamente despejada y con un sol abrasador, razon por la que la clase jornalera puede ya dedicarse á sus ordinarias ocupaciones que les proporcionan el sustento de sus familias, que verdaderamente les hacia falta.

En la sesión que celebró anoche el ayuntamiento, el cuarto teniente alcalde, D. Joaquin Climent, presentó á dicha corporación el plano de la reforma que se ha de llevar á efecto en el paseo de la Glorieta de esta ciudad, cuyo plano fué aprobado, estando este confeccionado por un floricultor de esa capital, ajustado al estilo inglés.

En dicho plano se deja ver que además de la fuente surtidor del centro, se colocará en uno de los extremos un pequeño lago, siendo todo ello, aunque sencillo, de muy buen gusto.

Tampoco es dudoso asegurar que los trabajos se llevarán con gran actividad, conocidas como son la actividad y buen deseo que inspira todos los actos del actual ayuntamiento, en particular cuando se trata de mejoras en la población.

Confirmando la noticia que por anticipado publica el periódico, debo decirle que en esta se han recibido ya las listas de la compañía infantil que ha de venir para dar en esta ciudad dos funciones, los dias 25 y 26 del actual, que de seguro obtendrán gran éxito.

Sin otra cosa de particular por hoy, se ofrece de V. su afectuoso amigo.—El corresponsal.

—Por real orden que publica la Gaceta, se deroga la de 11 de Julio de 1867 y se dispone que se cumpa en todas sus partes el reglamento de las comisiones provinciales de monumentos, quedando á cargo de estas los Museos provinciales de Bellas Artes.

—Uno de estos dias se publicará una aclaración oficial de la ley de timbre, con motivo de una consulta de la Dirección de Rentas, declarando que en los recibos de las letras de cambio no se necesita fijar el sello móvil.

—El Liceo-Benavent, de Madrid, celebrará en el mes de Octubre próximo un importante Certamen musical, para el que están designados, como jueces, los señores Monasterio, Hernando, Chapi, Varela, Silvari, Izcuaga y otros.

El premio de ejecución será adjudicado al que mejor interprete en el piano la popular sinfonía titulada A LA VELADA, publicada recientemente.

—Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Masalfar, dotada con 500 pesetas anuales. Se ha señalado un plazo de quince dias para la admisión de solicitudes.

—Han sido nombrados arquitectos municipales: de Castellonet, D. Joaquin M. Arnau, de Alfahuir, Joaquin M. Calvo; de Cotes y Cárcer, Manuel Casanoves.

Ha sido elegido alcalde de Alquería de la Gonesa D. Antonio Castelló Barber.

—La administración principal de Correos de esta provincia ha oficiado al señor gobernador manifestándole que en la imposibilidad de

que continúe desempeñando su cargo el actual peaton conductor de la correspondencia de Silla á Alcázar y Picasset, Pascual Chanzá, que carece casi por completo de instrucción, propone se designe para aquel cargo, con el carácter de interino, á Cristóbal Albacer Aguado.

—Durante el año próximo pasado 1881 se han recaudado en el gobierno civil de la provincia 62 440 pesetas por licencias de uso de armas, en la forma siguiente:

Licencias de caza 1.807, á 20 pesetas una, 36.140 pesetas.

Licencias de uso de escopeta 5.212, á 5 pesetas, 26.060.

Licencias de uso de todas armas 3, á 80 pesetas, 240 pesetas.

En el mes anterior, primero del año actual, la recaudación ha ascendido á 3 400 pesetas por 39 licencias de caza á 25 pesetas, 31 de uso á 5 pesetas y 227 á 10 pesetas.

—El ayudante tercero de Obras públicas don Cecilio Miquel Aleixandre, ha sido dado de alta por real orden y destinado á prestar sus servicios en esta provincia.

—D. Vicente Fuertes Llorens ha sido nombrado síndico del ayuntamiento de Novelé.

—La Dirección general de Beneficencia y Sanidad ha aprobado el expediente de sustitución promovido por el médico-director del establecimiento balneario de Bellús, D. Mariano Salvador, á favor de D. Andrés Monzó, facultativo de igual categoría.

—Venimos ocupándonos del creciente desarrollo que va tomando en los pueblos de esta provincia el espíritu de asociación, y en prueba de ello vamos hoy á continuar la relación de las sociedades nacidas al calor de aquel.

En Masanasa hay dos, una recreativa, Casino del Pueblo, y otra de protección y fomento á la agricultura, Casino de la Amistad; en Onteniente, el Círculo Recreativo y la Sociedad Previsora de socorros mútuos y la Liga de Contribuyentes para la defensa de los mismos.

MOVIMIENTO CIENTIFICO.

ATENEO DE MADRID.

Bien puede calificarse de acontecimiento literario la sesión celebrada anoche en el Ateneo por la sección que discute el tema palpitante motivado por los escritos de Zola, El naturalismo en el arte.

Y como los primeros discursos que en estas sesiones de carácter privado se pronuncian no llevan otro intento, ni envuelven otro propósito que exponer aisladamente y de una manera incidental, provocada por las circunstancias, lisa y llanamente, casi en familiar conversación, el pensamiento individual del orador; como tales discusiones, son mas bien obra de la espontaneidad, de lo que en el momento ocurre, sin serlo plan científico, que todo lo ordena en forma sistemática; como este deseo no asalta y subyuga sino cuando la contradicción de los principios que son parte de nuestra alma y arraigan en el corazón, surge y los pone en peligro conmoviendo profundamente todo nuestro ser, provocándonos á la lucha en su defensa, con el objeto de concertado método que una batalla decisiva para nuestra vida exige, de aquí que tales discusiones no las imagináramos suficientemente caldeadas todavía, y de aquí tambien la actitud puramente pasiva que guardáramos, no participando de nuestras impresiones al público con la extensión debida.

Mas ya los discursos de los Sres. Alas, Vidart y Amador de los Rios habian hecho notar la importancia del tema, defendiendo cada uno su particular criterio, con importantes diferencias, aunque sin oírse todavía el choque y el estrépito de los escudos de guerra; y sobre todo, la palabra ingeniosa y el chiste agudo del Sr. Rodriguez Correa habia pregonado los rivales que iban á combatir, retratándolos de mano maestra y con tal efecto, que la atención fué creciendo, y el número de espectadores era grande al reanovarse anoche la contienda. De ella gozó no poco el Sr. Rodriguez Correa, que habia azuzado los combatientes y concertado la gente para el espectáculo.

Rompí el fuego haciendo uso de la palabra con gran elevación de pensamiento, aunque poseído de la timidez propia que sabe medir sus fuerzas y conoce el género de lucha á que se lanza, el ilustrado jóven señor Ros y Andrés, ventajosamente conocido en el Ateneo de Valencia, y que ayer hacia en el de esta corte sus primeros ensayos.

Defendió con cierta intrasigencia el idealismo, como principal elemento del arte, manifestando que este solo aparecía allí donde existe algo de personal que excitaba la simpatía de nuestro espíritu, y por tanto, que tratándose de la novela y el teatro, único terreno á que pretendía Zola llevar la teoría del naturalismo, inspirado por las doctrinas deterministas de su amigo el célebre fisiólogo Claudio Bernard, solo podían ser obras bellas en cuanto eran el reflejo de nuestra personalidad, de la idea vibrante que en ella reside, y que luego encarna en los datos y elementos que nos presta el mundo exterior por el procedimiento de la observación y la experiencia, si bien esta última era difícil obtener por la casi imposibilidad en provocarla.

De esta doctrina hizo aplicación crítica á la expuesta por los demás oradores, rectificándolos en lo que consideraba que tenían de imperfectas, equivocadas ó insuficientes. El señor Ros fué muy aplaudido al terminar su discurso.

Tocóle el turno al señor Gonzalez Serrano, alma de la izquierda, para contradecir á los par estrechar y hostigar á los que siguen la dirección desviada del positivismo en su tendencia materialista.

Y comenzó exponiendo la doctrina de Zola, á quien elogiaba como novelista, porque en sus novelas se halla la protesta viva de su personalidad contra el mal que corroe las entrañas de la sociedad parisiense, por mis que este intento lo niega y pretenda desmentirlo con su incompleta y deficiente precíptica, en la cual proclama el principio de la pasividad del armador espectador y mecanismo é instrumento que refleja la realidad exterior, sin añadir ni poner nada de esa misma realidad que en su interior siente, del ideal propio y personal á que aludió el Sr. Vidart en su discurso.

Adujo poderosos argumentos para demostrar que el arte es expresión de la realidad...

Como consecuencia de esto dedujo que la verdadera doctrina del arte la había escuchado en sus conversaciones filosóficas...

En la libertad, en el triunfo del espíritu sobre la materia, ó mas bien, donde esta lucha contra sus resistencias, contra sus energías...

Y de aquí dedujo también, que el idealismo puro ha ganado en la esfera del arte un nuevo elemento con el principio del naturalismo...

Analizó luego la naturaleza última del arte, y dijo que este era como la penumbra, que rodea y envuelve la luz de la verdad...

Combatido por fin al señor Alas, que concede al naturalismo valor propio en tanto que es puramente circunstancial...

Este Aceite se refina con un cuidado infinito y es tan fresco cuando llega al consumidor como cuando se exprime de los higados mismos...

Este Aceite se refina con un cuidado infinito y es tan fresco cuando llega al consumidor como cuando se exprime de los higados mismos...

M. M. GINES, médico homeópata; Rey Don Jaime, 4, principal, frente al teatro de la Princesa. — Consulta, de doce á cuatro.

Boletín comercial. COTIZACION DE LOS COLEGIOS DE CORREDORES DE ESTA PLAZA hoy día de febrero.

ESPECTACULOS. TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy.—89 de

abono.—43 de ópera.—A beneficio de la Sra. Ocampo.—La ópera en cinco actos, «Roberto el diablo.»

TEATRO DE APOLO.—Función para hoy.—75 de abono.—Turno impar.—La comedia en dos actos, «La música á otra parte.»

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—Las personas que á continuación se expresan, tienen en este gobierno militar cantidades que por distintos motivos les corresponden...

AVISOS DE CORPORACIONES. Casino Industrial.—El sábado 11 de los corrientes, á las once y media de la noche, se celebrará baile de sociedad en los salones de este casino.

Alcorno-Casino Obrero de Valencia.—Secretaría.—El sábado 11 del actual tendrá lugar el tercer baile de máscaras, de once de la noche á cuatro de la madrugada.

Se convoca á los obreros del arte de la seda para el domingo 12 de los corrientes y nueve horas de su mañana, á la casa colegio de dicho arte, con el objeto de dar cuenta de la aprobación de los Estatutos de la Unión manufacturera...

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.—Almueda.—El día 1.º y siguientes del próximo mes de Marzo, á las tres en punto de la tarde, y en el local que ocupa este establecimiento, tendrá lugar la almueda de las alhajas empeñadas hasta el 31 de Diciembre de 1880...

Alcorno-Casino Obrero de Valencia.—Secretaría.—Esta sociedad celebrará función dramática el domingo 12 del actual, á las ocho de la noche, correspondiendo asistir á los socios protectores del 1 al 78 y del 1 al 200 de los de número.

SANTOS DE HOY.—San Severino, obispo, y San Martín, confesor. La ciudad de León fué la patria de San Martín, y desde niño dió muestras de piedad cristiana, de caridad y temor de Dios.

SANTOS DE MAÑANA.—Domingo de sexagesima. Santa Eulalia, virgen y mártir. CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Ntra. Sra. de Jesús: se desahora á las siete de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Boletín comercial. COTIZACION DE LOS COLEGIOS DE CORREDORES DE ESTA PLAZA hoy día de febrero.

Table with columns: BEN., DAÑO., BEN., DAÑO. listing various locations and their respective values.

Table with columns: ACCIONES., Capital, Desemb., Dinero., Papel. listing financial data for various banks and institutions.

Table with columns: Capital, Intereses. listing financial data for various institutions.

Table with columns: Barómetro, Termómetro, Humedad, Dirección, Fuerza, Estado. listing meteorological data for the day of 10th February 1882.

Table with columns: Entradas, Salidas. listing train schedules for Ferrocarriles.

Table with columns: Entradas, Salidas. listing train schedules for Ferrocarriles.

CORREO DE MADRID. FEBRERO 9. La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Gracia y Justicia.—Real orden nombrando registrador de la Propiedad de Llerena á don Angel Jomez y Gonzalez.

Consejo de ministros.—En el celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M., los señores Sagasta y marqués de la Vega de Armijo han dado cuenta del estado de las negociaciones relativas á la peregrinación á Roma...

ULTIMA HORA. SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.» Paris 9, 12:20 tarde.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 26:18.

entre ellos el relativo á los gremios, apoyándose resultante la conducta del ministro de Hacienda.

Lo que se ha dicho sobre el regreso del señor Moret á Madrid, relacionándolo con una invitación que habia recibido del Sr. Sagasta, carece en absoluto de fundamento.

Esta mañana ha tenido lugar el entierro del Sr. Aguirre, secretario que fué del Sr. Romero Robledo, habiendo concurrido á la triste ceremonia bastantes amigos del difunto y del Sr. Romero Robledo.

En el Consejo celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. se ha tratado del asunto de la peregrinación, y el Sr. Camacho presentó un completo expediente de datos justificativos de sus disposiciones acerca de las tarifas de subsidio.

El banquete republicano que se anuncia para el 10 comienza con mal agüero. Por cuestiones de presidencia han estado á punto unos y otros de echarse los trastos á la cabeza, como en el banquete de marras.

La comisión valenciana, en unión de los representantes á Cortés que aquí residen y del alcalde nuestro querido amigo Sr. Sales (don José María) visitaron ayer al Sr. Sagasta para interesarle en otros asuntos que importan grandemente á la provincia...

En la Dirección de Aduanas se están preparando los expedientes que deben remitirse á provincias para su resolución por los delegados de Hacienda en los asuntos que les competen con arreglo á las nuevas disposiciones que rigen.

Han fallecido el presidente de la Academia de Ciencias, señor marqués del Socorro, y el general Acebedo.

Paris 9.—Se asegura que el gobierno ha resuelto abrir una amplia información sobre algunas sociedades anónimas que se consideran en una situación irregular, y que el público supone que no sirven mas que para jugadas de Bolsa.

y 32 obispos, creados posteriormente a Concordato. (Actualmente hay en Francia 18 arzobispos y 69 obispos.)

El Sr. Coschen, embajador que fué de Inglaterra en Constantinopla, ha regresado á Londres.

Berlin 9.—El ministro de Cultos, hablando en la Cámara prusiana sobre las actuales relaciones entre la Iglesia y el Estado, dijo que el gobierno quiere cerrar la herida que se vió obligado á hacer, pero que no puede perder nada de lo que ha obtenido.

Fundándose en esto, dijo que el gobierno debe ser muy prudente al determinar las relaciones de la Iglesia con el Estado. Declaró que el gobierno tiene el propósito de continuar por el camino que ha emprendido, siendo su convencimiento de que el Papa desea una paz completa y una armonía sincera con el gobierno de Berlín.

Bolsa de hoy.—Consolidado español.—12 y 45 mañana.—Abre á 26:37. 4 y 36 tarde.—Cierro id. á 26:50.

BOLSA DE BARCELONA. COTIZACION DE HOY. Barcelona 10. 3 por 100 interior. 29:10

Madrid 10, 9:30 noche. Ha sido creada la junta de Fomento de Agricultura, habiendo sido nombrado presidente de la misma el duque de la Torre, general Serrano.

BOLSA DE HOY. Madrid 10. 3 por 100 interior. 29:20

Madrid 10, 10:20 noche. Se ha empezado á efectuar en algunas provincias el cobro de la contribución de subsidio. Parece que muy pronto serán puestos en libertad los cajistas presos con motivo de la huelga.

FERRO-CARRIL DE ARANJUEZ A CUENCA.

Para dar todo el impulso posible á las obras comprendidas entre *Tarancon y Cuenca*, la Empresa de esta via férrea admitirá á todos los operarios que se presenten á trabajar en el movimiento de tierras; en su consecuencia, los braceros, barrenderos y operarios con carros para el transporte que quieran tomar parte en dichos trabajos, pueden presentarse en los pueblos de *Huelves, Paredes, Alcázar, Huete, Sotoca, Villar del Saz y Cuenca*, á los agentes de este ferro-carril, los que les enterarán del precio de los jornales y demas condiciones, verificándose los pagos con toda puntualidad.

Madrid 15 de Enero de 1882.—El director de la construccion, Julio Laporte.

EL AGUA DE SUEZ SUPRIME INSTANTANEAMENTE Y PARA SIEMPRE LOS DOLORES DE MUELAS

Opia avarajada de Suez, asegura su blancura sin ningun peligro.—El Vinagrillo lácteo de Suez, para el tocador, destruye la causa principal del Cáncer en la mujer; pero, es preciso tener mucho cuidado en no usarlo como dentífico, porque todo ácido corrompe el aliento.

En Madrid: S. S. R. J. Chavarrí, almacén de drogas, 87, calle de Atocha (plaza de Anton Martin).—J. M. Moreno, farmacéutico, botica de la Reina Madre, 93, calle Mayor.—En Barcelona: A. Casanovas y C.

DEPILATORIO
DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ,
farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid.

Sirve este preparado químico para hacer caer el bello en cuatro minutos, de cualquier parte del cuerpo, sin perjudicar en lo mas mínimo el cutis, por delicado y fino que sea.

Un prospecto acompaña para su aplicacion.

Precio del frasco 12 rs.
Farmacia frente al caballito de San Martin.—Valenci

ENOLATURO ZARZA-COSTAS.

Poderoso depurativo que destruye en poco tiempo los vicios humorales de la sangre, cura las irritaciones y erupciones, el venereo y la sífilis, los herpes, escrófulas, manchas de la piel, etc. Conviene su uso diario á las personas demasiado robustas y propensas á enfermedades violentas y peligrosas, siendo además remedio excelente para las enfermedades nerviosas, y calmante seguro para todo género de dolores.

Entre las personas que han probado sus buenos efectos merece cada día mayor aceptación este gran remedio, como único y verdadero regenerador de la sangre.—Frasco: 10 y 5 rs.—Farmacia de Costas, calle de la Sombrería, núm. 3, bajo el campanario de Santa Catalina, y principales boticas y droguerías de España.

INYECCION DE RAQUIN
Curacion segura y rápida
al Copabato de Sosa

LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan a menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

EL COPABATO DE SOSA tiene las mismas propiedades que la Copaba y su acción es cuatro veces mas energética. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.

LA INYECCION DE RAQUIN empleada sola basta para conseguir la curacion completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curacion se obtendria todavía mas pronto tomando al mismo tiempo las CAPSULAS DE RAQUIN aprobadas por la Academia de Medicina de París.

PARIS, 78, Faubourg St-Denis.—DEPOSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO

Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONSUMACION Y TISIS.

La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL vendese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de calidad. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados *formulas Bristol*, es una grossera falsificacion.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

Gran éxito en París

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

Guano del Perú.
CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Medicina.

PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba. 125 rs. | los 100. en partidas menores. 133 rs. | kilogramos

Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en las almacenes de los que suscriben.

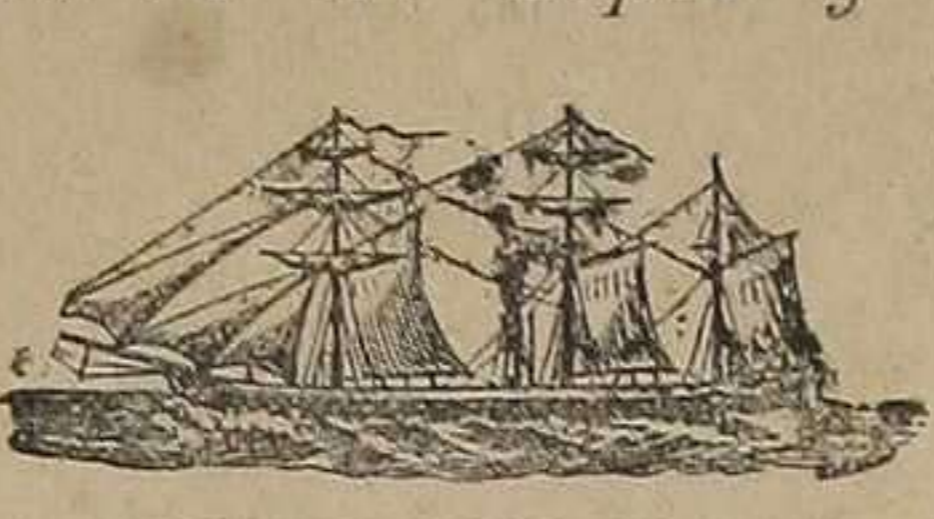
Trenor y Compañía.

INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas, por inveteradas que sean. Frasco 20 rs.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Marin, Valencia.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA.
(antes de A. Lopez y C.ª)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona.	los dias	4 y 25	de cada mes.
Valencia.	"	5	
Málaga.	"	7 y 27	
Cádiz.	"	10 y 30	
Santander.	"	20	
Coruña.	"	21	

Los vapores que salen de Cádiz los dias 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo carga y pasajero para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlantica, en combinacion con el ferro-carril de Panama y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.
VAPORES CORREOS FRANCESES.

Servicio para el mes de Enero entre Marsella, Valencia y Orán y vice-versa.

Salidas para Orán.
Los dias 7 y 21 de Febrero para Orán, á las ocho de la mañana.

Salidas para Portvendres, Cete y Marsella.
El 10 y 24 de Febrero, para Portvendres, Cete y Marsella, á las doce de la mañana.

Admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Caruana y Berard, Campaneros, 7. Agentes en el Grao: Sres. Comes hermanos, Militares, 20.

Rossetter's Hair Restorer
Restaurador del Cabello

Es el único prepara que positivamente puede restituir al cabello blanco ó gris su color primitivo ya sea negro castaño ó rubio perdido por causa de enfermedad ó edad avanzada. Ayuda la naturaleza, dando aquel sedoso que da al cabello su color natural, la luz, la fuerza y belleza de la juventud. Destruye la caspa y los demás males de la cabeza, impide la caída del cabello, lo hace crecer, fortifica y hace renacer en las partes calvas cuando aun queda la raíz.—Defenderse con tras las imitaciones que se venden con el nombre de ROSSETTER.—El ROSSETTER autentico lleva la marca de fabrica arriba indicada sobre las etiquetas y sobre la capsula así como el nombre de B. R. KEITH y la etiqueta escrita en español y en inglés.

Se vende al por mayor y al por menor al precio de todos los demás artículos de tocador en todas las ciudades de España.

DEPOSITO EN VALENCIA.
TIFFON, HERMANOS.
Mar. 48.

AGUA BALSAMICA
para conservar la dentadura en estado de salud perfecta.

Por la acción tan notable que posee este medicamento, se robustecen las encías, se calman los dolores que se originan en ellas, dándose una gran sensación de frescura en la boca, hace desaparecer el mal aliento, impide la formación de sarro, cura las úlceras y las fúnculas, es un preservativo contra el escorbuto, guarda la dentadura de la carne y destruye la ya formada. Conserva, en una palabra, la dentadura en estado de salud perfecta.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martin, Valencia.


HOTEL CONTINENTAL.
3, rue Castiglione 3,
CON FACHADA AL JARDIN DE LAS TULLERIAS.

600 cuartos y salones desde 5 francos.

Se hablan todas las lenguas.

Correo y telégrafo en el hotel, salones de fiestas, bailes, de lectura en todos los periódicos y revistas de Europa. El mas vasto, elegante y notable de los hoteles de continentes.

VAPORES-CORREOS del Marqués de Campo.



Primera y única línea regular de vapores-correos entre Liverpool, la Peninsula y Manila por el canal de Suez. Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto de Liverpool á los de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor MAGALIANES, de la línea de Filipinas, saldrá de este puerto del 10 al 12 del corriente para los de Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool, admitiendo carga y pasajeros para los indicados puntos.

El vapor BARCELONA, llegará á este puerto del 22 al 24 del corriente, saliendo enseguida para los de Barcelona, Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros.

NOTA. No se darán mas conocimientos que los que se dan hasta dos dias antes de la salida del vapor.

Consignatario: Excmo. Sr. D. José Campo, plaza del Arzobispo.

NO MAS DOLORES DE DIENTES! ELIXIR DENTIFRICO RR. PP. BENELECTINOS

del MONASTERIO de SOULAC (Gironde) DOM MAGUELONNE, Prior.

Dos medallas de Oro, Bruzels 1850, los Mayores premios.

INVENTADO EN 1373 por Pierre BOURSAUD PRIOR

Agente general para las ventas por mayor: SEGUIN, 3, r. Huguerie, Bordeaux.

De venta en Valencia: en casa de H. G. SANCHEZ Hermanos, Perfumería del buen Tono.

ABONO REGENERADOR.

El mejor y mas barato que se conoce para toda clase de cosechas y hortalizas, teniendo además la seguridad de que en los terrenos en que se utilice desaparecerán toda clase de insectos, como grujos, escarabajillo, etc., etc., hasta e tallarros que tanto perjudican á la Agricultura.

Se vende en el Huerto de la Lana, calle de Cuarte, número 112, á 10 reales los 100 kilos.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Aranz, Cuarte, 36, Valencia.

LA BREA BALSAMO DE TOLU
y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas para combatir la tos, refriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tisis, enfemedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Y de ahí que el Licor de Brea con Balsamo de Tolu y Sávia de Pino de COSTAS, constituye un precioso y eficaz remedio contra dichas dolencias, inmensamente útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Medicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.

Se diferencia del licor de Guyot por ser mas aromático, en razon al bálsamo Tolu que contiene, y algo mas amargo por la sávia de pino que consigo lleva.—Frasco 10 reales.

De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina.—Castellon, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Dénia, Milla y Comerma.—Segorbe, Montesinos.—Játiva, Soler.—Teruel, Fortea, Requena, Gil.—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacuesta.—Pego, Pascual.—Y en otras muchas farmacias de España.

PASTILLAS BALSAMICO-PECTORALES.

La favorable acogida que estas pastillas tienen desde hace mas de 15 años, demuestra claramente que es el mejor pectoral que se ha preparado para la curacion de las enfermedades del pecho, bronquitis aguda, y especialmente de la tos seca, la espasmódica la caverrosa, el asma y crup.

Precio de la caja, 6 rs.

Depósito principal en Valencia: farmacia y laboratorio químico del Doctor Fuster, Mar. 47, y Avellanas, 1.

Depositarlos: Albacete, Sr. Martinez Garcia; Alburquerque, Sr. Magin Font; Alcira, Sr. Estruch; Alcoy, Sr. Alfonso; Alicante, Sr. Soler; Benicarlo, Sr. Barrachina Diaz; Castellon, Sr. Ferrer, Dénia, Sr. Camarena; Enguera, Sr. Martí, Gandia, Sr. Buada; Játiva, Sr. Soler; Requena, Sr. Ci-marro; Sueca, Sr. Llerandi; Silla, Sr. Gastaldó; Tarragona, Sr. Fontova; Vinazro, Sr. Esteller.

BUQUES DE VAPOR.

El vapor LAFFITTE saldrá el 13 del corriente para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla; admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: D. J. B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, 11, entresuelo.

EL DURO saldrá el 11 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros.

EL CIFUENTES saldrá de este puerto el 11 del corriente para Tarragona y Barcelona; admite carga y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

BLUEGUM.
Remedio infalible para los dolores reumáticos y nerviosos (uso externo). Se vende por mayor y menor en Valencia, calle y farmacia de la Purísima, cerca de los Juzgados

APRENDIZAS.
Se necesitan para doblar papel y coser libros.
Calle de la Cruz Nueva, núm. 4, bajo, darán razon.

VENTA.
Se vende una máquina de vapor, vertical, de fuerza de cinco caballos, sistema Oldé Ruan usada, en buen estado de funcionamiento. Darán razon en la tienda de los Alcoyanos, Trench, 15

APRENDICES.
Se necesitan para encuadernador.
Calle de la Cruz Nueva, núm. 4, bajo, darán razon.

ALQUILERES.
Se alquilan los bajos y cuartos para doce caballos en la calle de Roto, número 14; darán razon en la misma.

Se alquila un almacén en la plaza de San Nicolás, núm. 4.

VENTA.
Se venden mil quinientos narajos de pié ágrío, cuatro máquinas para limpiar granos, una bomba, un carrito de una rueda, ocho botas, varias tinajas, un engin ó motor, seis grandes depósitos de agua para baños, teatros ú otros edificios caso de incendios ó para aceite.

Darán razon, plaza del Portu Nuevo, almacén de madera.

VENTA.
Se vende continuamente al detall, en vista de la aceptación que tiene, el rico atun y besugo en escabeche á 3 1/2 y 4 rs. libra, en la tienda de los Alcoyanos, 15, Trench, 15.